



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 474-2011-A/MDP.

Pangoa, 16 de junio del 2011

VISTO: la Opinión Legal Nº077-2011-MDP-DAL/ALCORMO, exp. 938, y el Oficio Nº003-U.P.S.M.P.-2011, sobre la creación de la Junta Vecinal Nº 09 de la Urbanización Primavera - San Martín de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Estatuto de Juntas Vecinales del distrito de Pangoa, en el Art. 5º, indica que son integrantes de la Junta Vecinal los pobladores organizados o no domiciliados dentro de la circunscripción donde se organiza la población; y el Art. 6º ningún vecino puede pertenecer simultáneamente más de una Junta Vecinal;

Que, con exp. 4100, solicitan la creación de la Junta Vecinal Nº 09 - La primavera, San Martín de Pangoa, en cumplimiento al acta de fecha 15 de marzo del 2011, con el fin de organizarse y buscar desarrollo en bien de su comuna;

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CREASE la JUNTA VECINAL Nº 09 de la Urbanización Primavera - San Martín de Pangoa, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región de Junín, la misma que tendrá un ámbito geográfico comprendido por las Manzanas A, B, C, D, E, F y G de la referida urbanización.

Artículo Segundo.- RECONOCER a la Junta Directiva de la JUNTA VECINAL # 09 de la Urbanización Primavera - San Martín de Pangoa; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Leonardo, ALIAGA CUENTAS
VICEPRESIDENTE	: Enrique, MEZA PALMA
TESORERO	: Mery, PAJAR CUADRADO
SECRETARIO	: Neri, SALAZAR MELGAR
VOCAL 1	: Danitza, PONCE TOLENTINO
VOCAL 2	: Melissa, POMA ROJAS
FISCAL	: Rene, PAJAR CUADRADO

Artículo Tercero.- Invocar el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, conforme lo establecido en el estatuto de las Juntas Vecinales, aprobado por la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



UNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGO
Alcaldesa
Ing. R. Quintana

OPINIÓN LEGAL N° 077-2011-MDP-OAL/ALCORMO

A : Ing. Rubén López Dorregaray.
Gerente Municipal.

DE : Abog. Luis Alberto Córdova Morales.
Asesor Legal Interno.

REFERENCIA : Expediente N° 4100 (Creación de Junta Vecinal).

FECHA : Pangoa, 17 de junio de 2011.



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle la Opinión Legal, respecto al Informe de la referencia, en los términos siguientes:

VISTOS:

El Oficio N° 003-UPSMP-2011 de fecha 01 de junio de 2011 presentado por Leonardo Aliaga Cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Opinión Legal N° 069-2011 esta asesoría solicito al administrado que previamente adjunte el padrón de vecinos que pertenecerán a la junta vecinal así como el espacio geográfico en el cual se instalará la Junta Vecinal N° 09.

Que, mediante el Oficio N° 003-UPSMP-2011 de fecha 01 de junio de 2011 se adjuntan los documentos solicitados que acreditan que ninguno de los vecinos pertenece a otra junta vecinal y que el espacio geográfico donde se implementará la junta vecinal no se superpone ni invade territorio de otra junta vecinal; razón por la cual resulta aplicable el Artículo 5° de los Estatutos de las Juntas Vecinales del Distrito de Pangoa que establece que son integrantes de la junta vecinal los pobladores, organizados o no, domiciliados dentro de la circunscripción donde se organiza la población.

Qué, al amparo de los considerandos precedentes, el suscrito emite la siguiente:

OPINIÓN LEGAL

Que, resulta procedente la creación de la Junta Vecinal N° 09, la misma que estará conformada por los vecinos indicados en el padrón y dentro del espacio geográfico descrito en el croquis que se acompañan.



Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Firma]
ABOG. LUIS A. CORDOVA MORALES
ASESOR LEGAL

PROVEIDO

PASE A: *Sec. General*
PARA: *radictorio Resolución*
de creación J.V.

15 JUN. 2011



"AÑO DE L CENTENARIO DE MACCHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 31 MAYO 2011
HORA: FOLIO: OFICIO N° 003U.P.S.M.P-2011.
EXP: 6155 FIRMA:

Urbanización, Primavera, 31 de mayo del 2011.

Exp. N° 6155 Folia 06
7.56 Firma:

SEÑOR : JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

Asunto : SE ADJUNTA LOS REQUISITOS PARA LA CREACION
DE LA JUNTA VECINAL N° 09 DE LA URBANIZACION
PRIMAVERA SAN MARTIN - PANGO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA: 01 JUN 2011
HORA: FOLIOS:

Tengo el honor de dirigirme a su digno despacho para hacerle llegar el cordial saludo a nombre propio en calidad de Presidente de la Urbanización Primavera, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo - Junín; y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Recibido la carta N° 071 - 20011 - GM- MDP. De la parte de la Municipalidad donde nos indica adjuntar los siguientes requisitos:

Como padrón de vecinos que pertenecerán a Junta Vecinal N° 09 así mismo se esta especificando el espacio geográfico que abarca por la cual cumpla con remitirle para dar su cumplimiento a la solicitud pedida de parte de la urbanización Primavera adjunto copia de la Carta, relación de Padrón, Plano de Ubicación

Por lo expuesto:

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis agradecimientos por anticipado y testimoniarle mi estima personalidad.

Atentamente



LEONARDO ALIAGA CUENTAS
DNI N° 20083002
Presidente Urb. P.

PROVEIDO

PASE A: Aprovecho de su
PARA: Su opinión
correspondiente

FECHA:

PROVEIDO
PASE A: Gerente Municipal
PARA: su conocimiento y
finos q. corresponda.
FECHA: 31.05.11





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2011 - 2014

99



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"Año del Centenario del Nacimiento de José María Arguedas"

Pangoa, 12 de mayo del 2011

CARTA N° 071-2011-GM/MDP

SEÑOR:

LEONARDO ALIAGA CUENTAS

Asociación De Vivienda "LA Primavera"

SAN MARTIN DE PANGOA.-

REFERENCIA: Exp. 4100-2011

A través de la presente reciba usted el cordial saludo a nombre de esta Institución Municipal, asimismo hacer de su conocimiento que a efectos de dar trámite a su solicitud de Creación de la Junta Vecinal N° 09 - La Primavera. Deberá cumplir con adjuntar el padrón de vecinos que pertenecerán a la Junta vecinal en referencia, asimismo deberá especificar el espacio geográfico que abarcará dicha junta.

Sin otro particular, expreso a Ud., mis saludos

Cordialmente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GERENTE
MUNICIPAL

Ing. Ruben A. López Dorregaray
GERENTE MUNICIPAL

RELACION DE PREDIOS CON SUS CONTRIBUYENTES

(Urb. Primavera)

98

LOTE DESCRIPCION DEL LUG. AREA APELLIDOS Y NOMBRE (s) / RAZON SOCIAL

MANZANA A

01	Av.	PANGO	300.00	0603332	LLOCLLA HUAMAN EUSEBIA
02 - A	Av.	PANGO	150.00	0603220	PAUCAR QUINTANA MARI MAGDALENA
02 - B	Av.	PANGO	150.00	0604079	CARLIER BACILIO JOSE LUIS
03	Av.	PANGO	300.00	0603367	PONCE CUBA VICTOR
04	Av.	PANGO	300.00	0600291	COTRINA GARAY VICTOR
05 - A	Av.	PANGO	150.00	0604072	LAZARO SERVA EDILBERTA ESIDORA
05 - B	Av.	PANGO	150.00	0604071	VELASQUEZ PANIZO DEMETRIO ALBERTO
06	Av.	PANGO	300.00	0604076	MELLENDEZ CARRANZA PATROCINIA NICET
07	Av.	PANGO	300.00	0603966	ANTONIO SANTIAGO MARILU
08	Av.	PANGO	300.00	0604256	OLORTEGUI MUÑOZ ANGEL
09	C11	YAVIRO	633.00	0604312	HIDALGO CHILENO JUANA IRIS
10	Av.	28 DE JULIO	235.00	0603948	ALIAGA CUENTAS LEONARDO BACILIO
10.	C11	YAVIRO	65.00	0601950	HIDALGO ALIAGA JUAN
11	C11	28 DE JULIO	300.00	0604060	CABRERA DE VELASQUEZ AQUILINA
12	C11	28 DE JULIO	300.00	0603327	VELA MONTALVAN WILSON SANTOS
13	C11	28 DE JULIO	300.00	0603325	MARTINEZ VDA. DE MAYTA DELICIA
14	C11	28 DE JULIO	300.00	0603325	MARTINEZ VDA. DE MAYTA DELICIA
15	C11	28 DE JULIO	300.00	0603270	QUISPE MAYTA PERCY WILMER
16	C11	28 DE JULIO	300.00	0603271	QUISPE MAYTA ABNER ANSELM
17	C11	28 DE JULIO	300.00	0603170	VILLAZANA EGAS RICARDO

MANZANA B

01	C11	28 DE JULIO	300.00	0603699	MALDONADO PAUCAR JOSE GOYO
02	C11	28 DE JULIO	300.00	0603299	CUELLAR CAMASCA MARCELINO
03	C11	28 DE JULIO	300.00	0603330	QUISPE CURO HECTOR
04	C11	28 DE JULIO	300.00	0603958	CRISPIN TELLO AURELIO Y ESPOSA
05	C11	28 DE JULIO	300.00	0604065	MIRANDA MIRANDA CIRILO Y ESPOSA
06	C11	28 DE JULIO	300.00	0604059	YALLICO ESPINOZA TEODORO
07	C11	28 DE JULIO	300.00	0603471	MANDUJANO HUARINGA VICTORIA
08	C11	28 DE JULIO	300.00	0603471	MANDUJANO HUARINGA VICTORIA
09	C11	YAVIRO	447.20	0603296	CHURATA HERRERA SONIA ELIZABETH
10	C11	YAVIRO	446.40	0604165	HURTADO CAMPOS MARIO Y ESPOSA
11	C11	07 DE JUNIO	300.00	0601932	APOLINARIO LAZARO ESTHER SARA
12	C11	07 DE JUNIO	300.00	0600409	EGOAVIL HUALLULLO DEMETRIO WILLIAMS
13	C11	7 DE JUNIO	300.00	0603969	ADVINCULA PRIMO CANCION Y ESPOSA
14	C11	07 DE JUNIO	300.00	0601986	APOLINARIO LEONARDO CARMEN CECILIA
15	C11	07 DE JUNIO	300.00	0601910	POMA SAMANIEGO GUADALUPE ROCIO
16	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603323	ORDONEZ MAYTA JHON ENRIQUE
17	C11	28 DE JULIO	300.00	0603324	JUAN DE DIOS HUAMAN LUZMILA
18	C11	07 DE JUNIO	300.00	0604064	ESPINAL DE LA CRUZ RODOLFO PEDRO
19	C11	VICTOR COTRINA	420.00	0603922	RAFAEL MAGENCIO FLOIRANO

MANZANA C

01	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603979	MAYTA GOMEZ ADELA
02	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603296	CHURATA HERRERA SONIA ELIZABETH
03	C11	07 JUNIO	300.00	0601997	GALVAN CERRON HUGO Y ESPOSA
04	C11	07 DE JUNIO	300.00	0601997	GALVAN CERRON HUGO Y ESPOSA
05	C11	07 DE JUNIO	300.00	0604185	CAMPOS PEÑA TOMAS RAUL
06	C11	28 DE JULIO	300.00	0603297	CORDERO PEREZ MIRTHA
07	C11	07 DE JUNIO	300.00	0604075	CHAUPIS HUAROC RAUL ALEJANDRO
08	C11	07 DE JUNIO	300.00	0601526	VILLAYZAN HINOJOSA DIONICIO
09	C11	YAVIRO	363.60	0600781	HINOSTROZA MARTINEZ AGUSTIN
10	C11	YAVIRO	361.00	0600781	HINOSTROZA MARTINEZ AGUSTIN
11	C11	03 DE NOVIEMBRE	368.10	0601049	RIMACHI VALENZUELA SIMEON Y ESPOSA
12	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0600848	PAJAR CUADRADO MARIA TERESA
13	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0602225	PONCE TOLENTINO DANIZA ROSENDA
14	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0602561	PAJAR CUADRADO RENE GLORIA

15	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0601526	VILLAYZAN HINOJOSA DIONICIO
16	C11	3 DE NOVIEMBRE	300.00	0603903	MAYTA MARTINEZ ELVA ESMARDI
17	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0604052	HUAMANI PALOMINO PANDITA VIRTUDES
18	C11	VICTOR COTRINA	300.00	0600610	GARAY ARAUJO NANCY CAROLINA Y ESPOSO
19	C11	03 DE NOVIEMBRE	329.00	0604282	RAMOS MEDINA CIRILO
20	C11	VICTOR COTRINA	300.00	0601972	PAJAR CUADRADO MERY EDITA.

MANZANA D

02	C11	03 DE NOVIEMBRE	243.90	0601972	PAJAR CUADRADO MERY EDITA.
03	C11	03 DE NOVIEMBRE	336.90	0602718	CAMARENA CRISTOBAL MARILUZ GLADYS
04	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0604041	REGALADO PAJAR RUDY JHON
05	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0602225	PONCE TOLENTINO DANIZA ROSENDA
06	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0604043	PAJAR CUADRADO CORY ZOILA
07	C11	03 DE NOVIEMBRE	400.00	0600848	PAJAR CUADRADO MARIA TERESA
08	C11	YAVIRO	320.00	0601018	RUIZ VILLENA CIRILO
09	C11	YAVIRO	320.00	0601018	RUIZ VILLENA CIRILO
10	C11	YAVIRO	320.00	0601391	SUAREZ RIVERA ANDRES FABIO
11	C11	YAVIRO	320.00	0601391	SUAREZ RIVERA ANDRES FABIO
12	C11	YAVIRO	320.00	0602225	PONCE TOLENTINO DANIZA ROSENDA
13	C11	YAVIRO	432.80	0604184	CAMPOS PEÑA HERMELINDA NATIVIDAD
14	C11	06 DE AGOSTO	297.20	0602718	CAMARENA CRISTOBAL MARILUZ GLADYS
15	C11	06 DE AGOSTO	462.00	0602718	CAMARENA CRISTOBAL MARILUZ GLADYS
16	C11	06 DE AGOSTO	290.60	0602718	CAMARENA CRISTOBAL MARILUZ GLADYS

MANZANA E

01	C11	07 DE JUNIO	390.60	0600701	PARIACHI APOLINARIO RICARDO
02	C11	07 DE JUNIO	300.00	0602561	PAJAR CUADRADO RENE GLORIA
03	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603334	NAHUI NUÑEZ LIDIA
04	C11	07 DE JUNIO	300.00	0604061	LLANCO RODRIGUEZ HIPOLITA DONA
05	C11	07 DE JUNIO	300.00	0604061	LLANCO RODRIGUEZ HIPOLITA DONA
06	C11	07 DE JUNIO	300.00	0600291	COTRINA GARAY VICTOR
07	C11	VICTOR COTRINA	#####	0601341	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO CESARS
08	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0604069	COTRINA SOLIS CONSUELO
09	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0604069	COTRINA SOLIS CONSUELO
10	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0604049	ROJAS PAJAR JIM RICHARD
11	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0603331	PANUERA CHIPANA HERMINIO BERNARDINO
12	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0603298	MEZA DE LA O JAIME JAVIER Y ESPOSA
13	C11	03 DE NOVIEMBRE	300.00	0604313	MERCADO ALFARO FIDELA NORMA
14	Av.	BRASIL	509.20	0604078	ESPINOZA OSCANOA JULIO Y ESPOSA
15	Av.	BRASIL	509.20	0604078	ESPINOZA OSCANOA JULIO Y ESPOSA

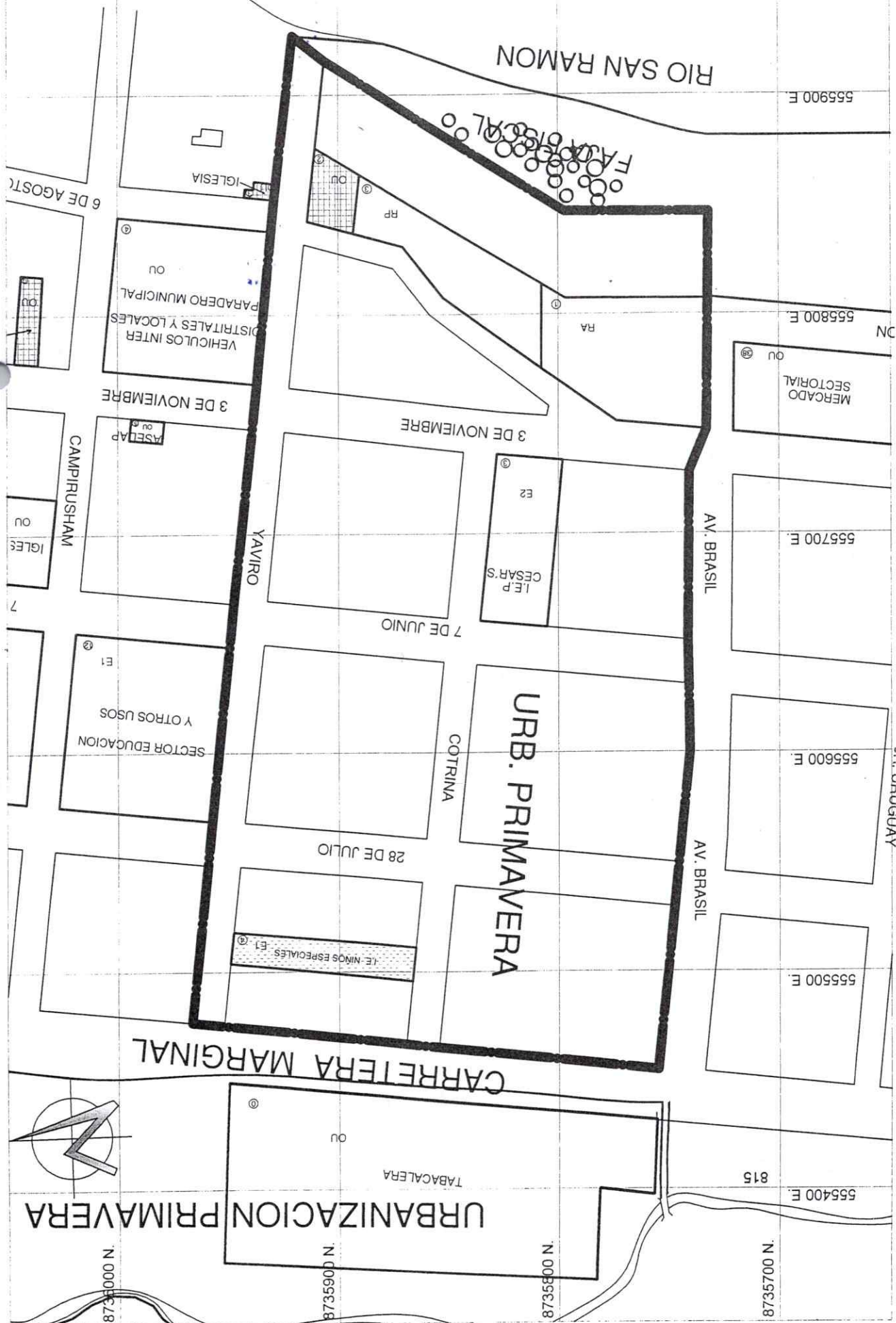
MANZANA F

01	C11	28 DE JULIO	300.00	0600197	CARBAJAL HUAMAN REYNALDO
02	C11	28 DE JULIO	300.00	0603300	ZAMUDIO ALCOSER NILA
03	C11	28 DE JULIO	300.00	0603328	DE LA O CAMPOS DE MONTES ADELA CEFERINA
04	C11	28 DE JULIO	300.00	0603326	SALAZAR DE LA O MIGUEL CARLOS
05	C11	28 DE JULIO	300.00	0604070	COTRINA DE LA O MIRIAM ROCIO
06	C11	28 DE JULIO	300.00	0604070	COTRINA DE LA O MIRIAM ROCIO
07	C11	28 DE JULIO	300.00	0603965	SUAREZ RIVERA ALFREDO - TAPARA PEREZ EPIFANIA
08	C11	28 DE JULIO	300.00	0603333	GUTIERREZ PASTRANA PEPE ANDRES Y OTRA
09	C11	28 DE JULIO	300.00	0603921	JAVIER MURILLO VICTOR Y ESPOSA
10	C11	28 DE JULIO	300.00	0600291	COTRINA GARAY VICTOR
11	C11	VICTOR COTRINA	528.60	0602877	SANTOS MEZA FRANCISCO CAYO Y ESPOSA
12	C11	VICTOR COTRINA	544.00	0602877	SANTOS MEZA FRANCISCO CAYO Y ESPOSA
13-A	C11	7 DE JUNIO	200.00	0603957	VALLE GASPAS JOVITA MERIDA
13-B	C11	VICTOR COTRINA	100.00	0603654	GUTIERREZ PASTRANA RUBEN HECTOR
14	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603307	CAIRAMPOMA VELIZ JULIA
15	C11	07 DE JUNIO	300.00	0604083	TUPALAYA CAIRAMPOMA TEODOCIA SOFIA
16	C11	07 DE JUNIO	150.00	0604066	AGUILAR RAMIREZ RITA MAGNOLIA
16 - A	C11	07 DE JUNIO	150.00	0604062	JUAQUIN MARTEL FREDY Y CONVIVIENTE
17	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603236	OSORIO DAVILA JONAS YSAIAS
18	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603329	HUAMAN LLACTA MARIZA MIRE Y ESPOSO

19	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603116	EGOAVIL HUALLULLO NEHEMIAS CARLOS
20	C11	7 DE JUNIO	300.00	0604333	CASO ORTIZ SERAPIO Y OTRA
21	C11	07 DE JUNIO	300.00	0603295	BERNAL ROBLES GUILIANA JHUDY
22	C11	07 DE JUNIO	243.40	0603078	GUINOCCHIO GUERRERO GODOFREDO GUILLERMO
23	Av.	BRASIL	542.10	0603942	LIMACHE MONTAÑEZ CELSO RAUL Y ESPOSA
24	Av.	BRAZIL	538.20	0603328	DE LA O CAMPOS DE MONTES ADELA CEFERINA

MANZANA G

01	Av.	PANGO	300.00	0603128	ROMERO SALAZAR TEODOSIA CASIMIRA
02	Av.	PANGO	300.00	0600291	COTRINA GARAY VICTOR
03	Av.	PANGO	300.00	0602649	MERINO AREVALO JORGE ENRIQUE
04	Av.	PANGO	300.00	0604063	OBANDO ORDOÑEZ ARTIDORO
05	Av.	PANGO	300.00	0604063	OBANDO ORDOÑEZ ARTIDORO
06	Av.	PANGO	300.00	0600291	COTRINA GARAY VICTOR
07	Av.	PANGO	300.00	0600110	MEDRANO PONCE ISAIAS
08	Av.	PANGO	300.00	0604077	ESPINOZA FLORES JOSELITO Y CONVIVIENTE
09	Av.	PANGO	300.00	0602185	MACHUCA ESPINOZA YOLANDA
10	Av.	PANGO	300.00	0604068	VILLALVA HERRERA CONSUELO LUZMILA
11	C11	VICTOR COTRINA	535.70	0603266	HURTADO CAMPOS AGRIPINO DIONICIO
11-C	C11	07 DE JUNIO	250.00	0601035	QUISPE CASAHUANA DOMINGO
12	C11	28 DE JULIO	300.00	0603124	HUAMANI GAONA DANIEL
13	C11	28 DE JULIO	300.00	0604080	CORAL GUZMAN DIELMIT ELENA
14	C11	28 DE JULIO	300.00	0603328	DE LA O CAMPOS DE MONTES ADELA CEFERINA
15	C11	28 DE JULIO	300.00	0603570	IZARRA SALTACHIN VICTORIA
16	C11	28 DE JULIO	300.00	0603932	DEL PINO PEREZ ELIZABETH CELIA
17	C11	28 DE JULIO	300.00	0603265	SULLCA HUAMAN JAIME
18	C11	28 DE JULIO	300.00	0603923	TORRES CANO BERNARDO ZOCIMO Y ESPOSA
19	C11	28 DE JULIO	300.00	0600409	EGOAVIL HUALLULLO DEMETRIO WILLIAMS
20	C11	28 DE JULIO	300.00	0604067	MAYTA LLANCO LINO MARCIAL
21	C11	28 DE JULIO	300.00	0604067	MAYTA LLANCO LINO MARCIAL
22	Av.	PANGO	300.00	0600291	COTRINA GARAY VICTOR



OPINIÓN LEGAL Nº 069-2011-MDP-OAL/ALCORMO

A : Ing. Rubén López Dorregaray.
Gerente Municipal.

DE : Abog. Luis Alberto Córdova Morales.
Asesor Legal Interno.



REFERENCIA : Expedientes Nº 4100 (Creación de Junta Vecinal).

FECHA : Pangoa, 12 de mayo de 2011.

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle la Opinión Legal, respecto al Informe de la referencia, en los términos siguientes:

VISTOS:

La solicitud efectuada por Leonardo Aliaga Cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, si bien es cierto el Artículo 5º de los Estatutos de las Juntas Vecinales del Distrito de Pangoa establece que son integrantes de la junta vecinal los pobladores organizados o no domiciliados dentro de la circunscripción donde se organiza la población; no es menos cierto que el Artículo 6º de los referidos Estatutos señala que ningún vecino puede pertenecer simultáneamente a más de una junta vecinal.

Que, en ese sentido resulta necesario que se anexe a la solicitud efectuada Leonardo Aliaga Cuentas el padrón de los vecinos que pretenden conformar la junta vecinal para evitar de ese modo duplicidad en la pertenencia a una junta vecinal.

Qué, al amparo de los considerandos precedentes, el suscrito emite la siguiente:

OPINIÓN LEGAL

Que, previamente a determinar la procedencia o no de la creación de la junta vecinal resulta necesario que se adjunte el padrón de vecinos que pertenecerán a la junta vecinal así como el espacio geográfico en el cual se instalará la junta antes indicada.

Atentamente,

PROVEIDO

PASE A:

PARA:

FECHA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ABOG. LUIS A. CORDOVA MORALES
ASESOR LEGAL

13 ABR. 2011

Exp. N° 4100 Folio 10
10.00

San Martín de Pangoa 13 de abril del 2011

OFICIO N° 001- JD "LA PRIMAVERA"-2011

SEÑOR : Jorge.Fernando HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ASUNTO : SOLICITAMOS LA CREACIÓN DE LA JUNTA VECINAL N° 09 "LA PRIMAVERA".

Por medio del presente documento le hacemos llegar el más cordial de los saludos a nombre de la Junta Directiva y todos los vecinos de la Urbanización "LA PRIMAVERA" y para manifestarle lo siguiente:

Habiendo tenido varias reuniones donde nuestro principal objetivo es organizarnos y poder buscar el desarrollo de nuestra urbanización recurrimos a su despacho con la finalidad de solicitarle LA CREACIÓN DE LA JUNTA VECINAL N° 09 "LA PRIMAVERA" que ya fue coordinado y aceptado en la reunión general de todos los presidentes de las otras ocho juntas vecinales refrendada en el acta que adjuntamos a la presente y todo esto nos servirá para poder tener un contacto más real y permanente con la Municipalidad y otras organizaciones y de esta manera poder buscar el desarrollo de nuestra urbanización.

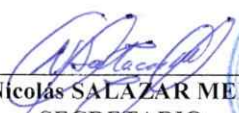
Sin otro particular y agradeciendo por anticipado su gentil aceptación nos despedimos de Ud. Sin antes reiterarle las muestras de nuestra especial consideración y estima personal.


Leonardo ALIAGA CUENTAS
PRESIDENTE


Mery PAJAR CUADROS
TESORERA


COORDINADOR GENERAL DE PRESIDENTES
DE JUNTAS VECINALES DE
SAN MARTIN DE PANGOA

JORGE PACHECO CALDERON
DNI. N° 20996672


Nerí Nicolás SALAZAR MELGAR
SECRETARIO

19986686

PROVEIDO

Asesor Legal
su opinión

FECHA: 13-04-11

REPÚBLICA DEL PERÚ		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL		CUI
		DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		DNI 20083002-0
	Primer Apellido	ALIAGA		
	Segundo Apellido	CUENCA		
	Pro Nombres	LEONARDO BACILIO		
	Nacimiento, fecha y lugar	28 02 1972 - 110131		
	Sexo	Estado Civil		
	M	S		

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGAO

Dirección
AV. 29 DE JULIO S/N

Observaciones NO Grupo de Votación 265756

Donación de Órganos

RECEBIDO POR NUESTRO
Jefe Municipal

[Signature]



Acta de reunión extraordinaria de la
Asociación de Vivienda Fondo Prima



En el distrito de Pangoa reunidos los socios y vecinos de la Asociación siendo las 4.00 pm. del día domingo 22 de febrero para tratar la siguiente agenda:

- Acuerdo sobre el mantenimiento de calles.
- Acuerdo sobre la electrificación de la urbanización.
- Confirmación de la Junta Vecinal.
- Otros puntos.

El señor Jorge Villacorta hace uso de la palabra y se pasa a explicar la agenda.

A continuación se empieza a tratar el primer punto de la agenda y el Señor Villacorta informa que ya hay una coordinación con el Sr. alcalde y hace presente que más del 70 % de los propietarios a pagado el respectivo autovaluo.

El señor Enrique Meza pide que se reorganice la Asociación y se participe en mesas de concertación presupuesto participativo, etc.

El señor Aliaga Cuentas pide reestructurar la junta directiva y nombrar al presidente de la junta vecinal, también pide que hay que tener una base para organizarnos.

La señora Mary Pajar participa mencionando que la municipalidad ha cobrado cierta parte del autovaluo y pide que se conforme la junta vecinal.

El señor Huamani informa que en su poder tiene aproximadamente S/. 160.00 nuevos soles.

El señor Aliaga opina que primero se debe conformar la Junta Vecinal.

La señora María Pajar pide que se pase al tercer punto.



A continuación a pedido de la mayoría se procedio a conformar la Junta Vecinal N° 09 y los cargos recaen en los siguientes Vecinos:

	<u>DNI</u>
Presidente: Leonardo B. Aliaga Cuentas.	20083003
Vice presidente: Enrique Pajera Padronado.	
Tesorero(a): Mary Pajar Cuadrado	20985201
Secretario: Neri Salazar Molgar.	19986661
Vocales : - Danitza Ponce Tolentino	21005146
- Melissa Pomo Rojas.	
Fiscal : - Rene Pajar Cuadrado	20662283

Acto seguido se paso a elegido a los siete delegados vecinales que es como a continuación sigue:

Mz. A. = Delicia Martinez vda. de Mayta	3097022
Mz. B. = Canción Advíncula Primo	2274794
Mz. C. = Antonio Condor Ricce.	
Mz. D. = Maria Pajar Cuadrado	20985203
Mz. E. = Herminio Panvera Chipana.	10257602
Mz. F. = Rita Aguilar Ramirez	
Mz. G. = Daniel Huamán Gaona.	30856764

Respecto a la electrificación de nuestra urbanización el señor Villacorta informa que es necesario acordar si vamos a continuar con el servicio de EGEPSA o si se puede solicitar la 5ta etapa del proyecto de electrificación rural.

Siendo las 5:40 pm. llega el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa y hace mención que se acercó para informarnos que luego de una reunión con ASEDA y la JAS de San



Ramón de Pangoa, luego pasa a informar que por motivo de ser alcalde no pudo asistir a nuestras reuniones y ratifica de que no está en contra de nuestra urbanización y que se manifiesta que el trabajo de las calles y la electrificación de nuestra asociación requiere de que nos unamos y también informo que estamos integrados en la tercera etapa de electrificación que se va a realizar a través de EGEPISA.

Luego Morna a la unidad y hace mención que no estamos considerados en la quinta etapa de la empresa Electrocentro, en lo que respecta a la electrificación.

Respecto a las calles en su rehabilitación pide que se haga en convenio y el aporte correspondiente.

El señor Jorge Villacorta pide las opiniones de los vecinos.

La señora María Pajar Cuadrado pide que se jure a la junta vecinal.

El señor Enrique Meza Palma pide que se independice la Junta Vecinal y se cree una nueva Junta Vecinal.

El señor alcalde indica que la creación de una nueva junta vecinal requiere de un trámite que se puede hacer posteriormente, también indica que se debe hacer un convenio para reinvertir en nuestra asociación y aparte se debe aportar, se manifiesta también que por ahora no podrá invertir en nuestra asociación.

La señora Mary Pajar hace uso de la palabra y dice que el alcalde se comprometió en poner el 70% del pago de los autovalvos.



88

El señor alcalde indica de que a través de un convenio las maquinarias están a disposición y que el autovaluo del 2009 será reinvertido en un 100 % (cien por ciento) en nuestra urbanización.

El señor Aliaga Cuentas solicita si habría algún apoyo adicional.

El señor Alcalde menciona que ya existe el presidente y el presupuesto para la inversión del saneamiento de nuestra urbanización.

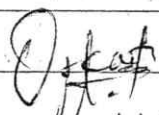
El señor Alcalde menciona que apoyare si todos trabajamos unidos, debemos presentar una solicitud y luego se hará un expediente técnico.

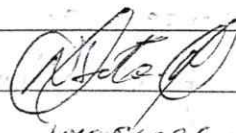
El señor Enrique Meza indica que todos debemos pagar el autovaluo en forma conjunta y lo más pronto posible.

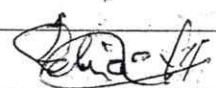
Respecto al Terminal Terrestre esta destinado al frente de ASEDAP-Pangoa.

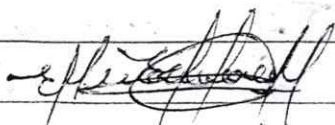
Se acordó que el día sábado 28 de febrero se pagará el autovaluo 2009 a partir de las 8.00 a.m.

Siendo las 6.50 pm. del mismo día pasan a firmar los presentes para mayor constancia.

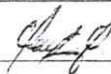

ALCALDE


17786666



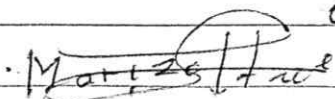


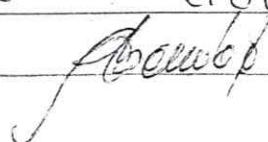
0907 7586



21012758

Alberto Velas,
20985865



 00962482

80375174 *Mel*

Antonio 00123639

CONSUELO H.V.

Deval

40678390

Amel 44941122.

NEL KHA

80376051

Agil
20982700

Carri PQ

23242688

Glenn

Amel

23005412

Pedro Espino
21000307

Deval
21012394

Amel
20999012

Amel
22747945

Amel
20987017

Amel
30556974

Amel
41390143

Amel
41037675

Amel
21006487

Amel
20662283

Amel
20998472

Amel
45281385.

Amel
20982734

Amel
21012418

Amel
20976906

Amel
10237602

0443438

Rita Aguilar

Amel
20985205

Amel
20974823

Amel
20555002

unión para obtener beneficios para la población de cada Junta Vecinal.

No habiendo mas puntos que tratar se paso a firmar, siendo las 8:40pm, en señal de conformidad

[Signature]
Jorge Pacheco C.
JV N° 4



JUNTA VECINAL N° 6
AA. HH. TERESA OTINIANO
SAN RAMON - PANGOA
[Signature]
JORGE PACHECO CALDERON
DNI. N° 20996672
PRESIDENTE

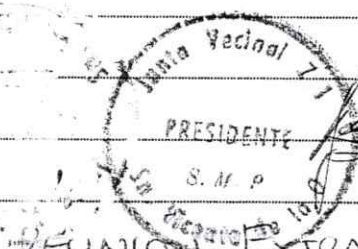
[Signature]
J.V. # 7



[Signature]
P. J.V. N° 02

J.V. N° 8 - S.M.P.
[Signature]
ANTONIO A. PENA RICSE
DNI. N° 20985134
VICE PRESIDENTE

HELKER CHOQUE GARCIA
DNI. 20966962



REUNION EXTRAORDINARIA DE PRESIDENTES DE
JUNTAS VECINALES

El día 15 de Marzo del 2011, a las 6:30pm en San Bartolomé de Pangoa, se reunieron los Presidentes de las Juntas Vecinales de San Bartolomé de Pangoa para tratar la siguiente

Agenda:

1. Informe de la actividad del domingo 13 de marzo
2. Informe y acuerdos del accidente del Proyecto 4.
3. Acuerdos sobre la gestión del petróleo ante la Municipalidad Provincial de Iquitos
4. Otros.

El Coordinador Sr. Jorge Pacheco C. dio la bienvenida a todos los presidentes e invitados y después de verificado el quorum, dio por apertura esta reunión

pasando a tratar el primer punto de la Agenda, se informó que el Sr. Helmer Chogque, que fue el encargado por la Junta Vecinal para estar presente en dicho evento no se encuentra y por tal se posterga para otra reunión el informe respectivo, pero el Presidente de la Junta N° 8 manifestó que no estuvo presente al inicio de tal actividad. Pasando al 2° punto de Agenda el Prof. Peña dio un informe de lo acontecido del accidente que ha sufrido la participante en el Programa Construyendo Perú de Proyecto N° 4, en la cual se ha fracturado la pierna, manifestando que se le dio los primeros auxilios de parte de la Junta Vecinal N° 8 y también mencionó que la Municipalidad está en la predisposición de ayudar en la curación de la accidentada. El Sr. Rufino Aricaupa esposo de la accidentada también informó que hubo irresponsabilidad de la responsable técnica de tal proyecto y por las descoordinaciones iniciales se la llevó a Sotipo y solicitó a los Juntas el apoyo para el tratamiento de la accidentada. Por lo que acordó que se emitirá un documento a la Municipalidad de Pangua para que ayude con agotar en el tratamiento y que todos los Presidentes acudirán a la Municipalidad a conversar personalmente con el Sr. Alcalde para comprometerlo formalmente. También se acordó que cada Junta Vecinal apoyaran oportuno según sus alcances en calidad de prestamos a la curación de la accidentada. Sobre el tercer punto de la Agenda se acordó que todos los Presidentes viajarán a Sotipo a conversar con el Alcalde de la Provincia y firmar los acuerdos para concretar el petroleo comprometido. Finalmente tocó la palabra el representante de la Urb. Primavera, manifestando el deseo de los vecinos en conformar una nueva Junta Vecinal y trabajar organizada-

mente y en conjunto para su desarrollo. En tal caso se acordó
en respaldar la creación y reconocimiento de la Junta
Vecinal N° 9. No habiendo mas puntos que tratar se
finalizo la presente reunion, siendo los 8.20pm pasando a
firmar los presentes

[Signature]
Jose Luis Araya
P. JUNO 4



JUNTA VECINAL N° 6
AA. HH. TERESA OTINIANO
SAN RAMON - PANGOA
[Signature]
JORGE PACHECO CALDERON
DNI N° 20996672
PRESIDENTE

[Signature] Altagacuentas
Eduardo
20083002
Primer Vice
Presidente



J.V. N° 8 - S.M.P.
[Signature]
ANTONIO A. PEÑA RICSE
DNI N° 20985134
VICE PRESIDENTE

EN LA CIUDAD DE SAN MARTIN DE PANGOA, A LOS
23 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2011 HORAS DE
LA 7.30 DE LA NOCHE. REUNIDOS LOS PRESIDENTES
DE LAS JUNTAS VECINALES ENCABEZADO (DEL)
POR EL SR. COORDINADOR JORGE PACHE Y EL
ING. RONALD SIENTA REPRESENTANTE DEL
PROGRAMA CONST. PERU REUNIDOS EN EL DOMICILIO
DEL SR. CASTILLO EN LA AV. ESPAÑA O/M.
PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTO:

CON EL RESPECTIVO CORUM.

1.- INFORME DEL VITE A SATIPO SOBRE EL
COMBUSTIBLE.

2.- ACORDAR SOBRE EL DESFILE DEL DIA 26 DE
MARZO POR LA CREACION POLITICA DEL
DIST.